



*RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2023, de la Dirección Gerencia, por la que se hace público el resultado final de la provisión del puesto de trabajo, mediante el sistema de libre designación, de personal directivo en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, de Director/a Asistencial del Área de Salud de Plasencia convocado por Resolución de 16 de enero de 2023.*  
(2023061894)

Por Resolución de 16 de enero de 2023, de la Dirección Gerencia (DOE n.º 16, de 25 de enero), se convoca, mediante el sistema de libre designación, la provisión del puesto de personal directivo en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, de Director/a Asistencial del Área de Salud de Plasencia, y de conformidad con la base octava de la referida resolución, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE:

**Primero.** Hacer público el resultado de la provisión del puesto de trabajo de Director/a Asistencial del Área de Salud de Plasencia, del aspirante que ha realizado la exposición pública del currículo profesional y proyecto de dirección, según se relaciona en el anexo.

La puntuación total obtenida es el resultado de la media aritmética de las puntuaciones de cada una de las dos fases que conforman el procedimiento de provisión, según se establece en la base séptima, apartado 1 de la convocatoria.

**Segundo.** Acordar el nombramiento del único aspirante presentado y que ha superado el proceso en el puesto de Director/a Asistencial del Área de Salud de Plasencia.

**Tercero.** De conformidad con la base séptima, apartado 4 de la convocatoria, el aspirante seleccionado deberá presentar:

- a) Declaración responsable indicando no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, conforme al anexo III de la resolución de la convocatoria (DOE n.º 16, de 25 de enero).
- b) Declaración de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad, conforme al anexo IV de la resolución de la convocatoria.

**Cuarto.** Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano de la Jurisdicción Contencioso-administrativa que resulte competente según lo dispuesto en los artículos 8, 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos me-



ses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. No obstante, con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 102 y 107 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero. Interpuesto el recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Mérida, 9 de mayo de 2023.

El Director Gerente,  
CECILIANO FRANCO RUBIO



**ANEXO**

<b>NIF</b>	<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>Puntuación Total</b>
***7747**	Galaviz Barrios, Florentino	42,50

• • •

